



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 579 -2022-GRU-GGR

Pucallpa,

19 DIC. 2022

VISTO: La CARTA N° 200-2022-CONSORCIO BOLOGNESI (CODIGO 966), CARTA N° 1269-2022-GRU-GRI-SGO, INFORMES N° 0544, 0586, 620, 0641-2022-GRU-GRI-FVCR, INFORME N° 076-2022-GRU-GRI-SGO-JAVAVE/AP, CARTA N° 017-2022/C.S.B.Supervisor, OFICIO N° 527-2022-GRU-GGR-ORA/OC, INFORME N° 0080-2022-GRU-ORA-OEC-RDU, INFORME N° 7622-2022-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 1507-2022-GRU-GRI-JABR, OFICIO N° 6245-2022-GRU-GGR-GRI, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de diciembre del 2018, el Gobierno Regional de Ucayali y el **"CONSORCIO BOLOGNESI"**, integrado por las empresas COMECO S.R.L, OSMIO CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C, CONSTRUCTORA EL HALCON S.A.C, CONSTRUCTORA LUCIANA E.I.R.L, suscribieron el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0119-2018-GRU-GGR para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD BOLOGNESI - DISTRITO DE TAHUANÍA - PROVINCIA ATALAYA - REGIÓN UCAYALI"** Código Único de inversiones N° 2342294 SNIP 381025, por la suma de VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS Y 95/100 SOLES (20'174,302.95), incluido IGV, fijándose CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) días calendario como plazo de ejecución contractual;

Que, con fecha 04 de enero de 2019, el Gobierno Regional de Ucayali y el **"CONSORCIO SUPERVISOR BOLOGNESI"**, integrado por las empresas SERVICIOS GENERALES ASCONSULT SRL y, CONSTRUCTORA DOROBANTI ASOCIADOS S.A.C, suscribieron el CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 0001-2019-GRU-GR, para la supervisión de la ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD BOLOGNESI - DISTRITO DE TAHUANIA - PROVINCIA DE ATALAYA - REGION UCAYALI"** SNIP N° 381025, Código Único de Inversiones N° 2342294, por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE Y 40/100 SOLES (S/ 856,027.40), sin incluir IGV, fijándose Cuatrocientos Ochenta (480) días calendario como plazo de ejecución contractual;

Que, cabe indicar que los referidos contratos se encuentran regulados por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante CARTA N° 200-2022-CONSORCIO BOLOGNESI (CODIGO 966), recibida con fecha 21 de octubre de 2022, el Representante Legal "CONSORCIO BOLOGNESI", presentó a la Entidad la Liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0119-2018-GRU-GGR, con los montos que indica; respecto del cual mediante CARTA N° 1269-2022-GRU-GRI-SGO, de fecha 25 de octubre de 2022, la Sub Gerencia de Obras en mérito al INFORME N° 0544-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 24 de octubre de 2022, emitido por el Especialista en Liquidación de Obras, solicitó a la supervisión de obra la revisión, evaluación y conformidad de la liquidación presentada por el contratista;

Que, por otra parte, mediante INFORME N° 0586-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 14 de noviembre de 2022, el Especialista en Liquidación de Obra, solicitó informe sobre penalidades e hitos

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 - Pucallpa - Ucayali - Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 - Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



de control aplicables al referido contrato de ejecución de obra, el cual fue absuelto mediante INFORME N° 076-2022-GRU-GRI-SGO-JAVAVE/AP, de fecha 24 de noviembre de 2022, emitido por el Administrador de Proyecto, señalando que durante el proceso constructivo no hubo penalidades ni hitos de control;

Que, mediante CARTA N° 017-2022/C.S.B.Supervisor, de fecha 21 de noviembre de 2022, el "CONSORCIO SUPERVISOR BOLOGNESI" en su condición de supervisor de obra, formuló observaciones a la liquidación del contrato de ejecución de obra presentada por el contratista;

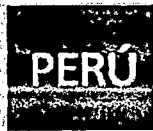
Que, mediante INFORME N° 620-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 02 de diciembre de 2022, el Especialista en Liquidación de Obra, solicitó la conciliación financiera del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0119-2018-GRU-GGR, la misma que fue absuelta mediante OFICIO N° 527-2022-GRU-GGR-ORA/OC, de fecha 14 de diciembre de 2022, emitido por la Directora de la Oficina de Contabilidad adjuntando el INFORME N° 0080-2022-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 14 de diciembre de 2022;

Que, en ese contexto y mediante INFORME N° 0641-2022-GRU-GGR-GRI-FVCR, de fecha 13 de diciembre de 2022, el Especialista en Liquidación de Obras, emitió la liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0119-2018-GRU-GGR, determinando lo siguiente:

CONCEPTO	COSTO DE OBRA EN S/	MONTO PAGADOS S/
A DE LAS VALORIZACIONES SIN IGV		
VALORIZACION DE OBRAS PROVISIONALES		
VALORIZACION DE ARQUITECTURA		
VALORIZACION DE ESTRUCTURAS		
VALORIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	17,096,866.91	17,000,241.49
VALORIZACIONES DE INSTALACIONES SANITARIAS		
VALORIZACION DE INSTALACIONES MECANICAS		
VALORIZACION DE EQUIPAMIENTO		
VALORIZACION DE COMUNICACION		
A.I ADICIONALES DE CONTRATO SIN IGV		
ADICIONAL DE OBRA N° 01	707,202.72	707,202.72
A.II DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA SIN IGV		
DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01	-929.07	-929.07
TOTAL VALORIZACIONES	17,803,140.56	17,706,515.14
B REAJUSTES DE PRECIOS SIN IGV		
OBRAS PROVISIONALES		
ARQUITECTURA		
ESTRUCTURAS		
INSTALACIONES ELECTRICAS	1,221,050.56	1,338,497.06
INSTALACIONES SANITARIAS		
INSTALACIONES MECANICAS		
EQUIPAMIENTO		
COMUNICACION		
B.I ADICIONAL DE CONTRATO SIN IGV		
ADICIONAL DE OBRA N° 01	9,860.25	9,804.72
TOTAL REAJUSTES	1,230,910.81	1,348,301.78
C ADELANTO OTORGADOS SIN IGV		
ADELANTO DIRECTO		1,709,686.69
AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO		-1,709,686.69
ADELANTO DE MATERIALES		
AMORTIZAC. ADEL. MATERIALES		
TOTAL ADELANTOS OTORGADOS Y AMORTIZADOS	0.00	0.00
D DEDUCCION DE REINTEGRO SIN IGV		
ADELANTO DIRECTO	219,140.32	191,142.84
ADELANTO DE MATERIALES		
TOTAL DEDUCCIONES DE REINTEGROS	219,140.32	191,142.84
E OTROS, SIN IGV		
MAYORES GASTOS GENERALES		0.00
INTERESES		0.00
E.I GASTOS POR IMPLEMENTACION DEL PLAN COVID-19		
GASTOS GENERALES VARIABLES FASE I	126,227.66	126,227.66
ADAPTACION Y ADECUACION, REINCORPORACION DE TRABAJADORES FASE II	430,832.14	330,303.71
GASTOS GENERALES VARIABLES, FASE II	31,900.00	0.00
GASTOS GENERALES VARIABLES FASE III	150,354.39	0.00
E.II DEDUCCIONES DE GASTOS POR COVID-19		
ADAPTACION Y ADECUACION, REINCORPORACION DE TRABAJADORES FASE II	-100,528.42	0.00
GASTOS GENERALES VARIABLES, FASE II	-31,900.00	0.00
TOTAL OTROS GASTOS	606,885.78	456,531.37
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	19,421,796.81	19,320,205.43
G IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%	3,495,923.43	3,477,636.98
H COSTO TOTAL DE LA OBRA	22,917,720.24	22,797,842.41

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



A. LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA			
AUTORIZADO Y PAGADO SIN IGV		AUTORIZADO	PAGADO
1.1.0	AUTORIZADO SIN IGV		
1.1.1	CONTRATO VIGENTE		
1.1.1.1	CONTRATO PRINCIPAL	17,096,866.91	
1.1.2	ADICIONALES		
1.1.2.1	ADICIONAL DE OBRA N° 01	707,202.72	
1.1.3	DEDUCCIONES		
1.1.3.1	DEDUCTIVO DE CONTRATO PRINCIPAL N° 01	-929.07	
1.1.4	REINTEGRO		
1.1.4.1	CONTRATO PRINCIPAL	1,221,050.56	
1.1.4.2	ADICIONAL DE OBRA N° 01	9,860.25	
1.1.5	DEDUCCION DE REINTEGROS		
1.1.5.1	DEL REAJ. QUE NO CORRESPONDE. ADELANTO DIRECTO	-219,140.32	
1.1.6	MAYORES GASTOS GENERALES		0.00
1.1.7	INTERESES		0.00
1.1.8	GASTOS POR COVID-19		
1.1.8.1	GASTOS GENERALES VARIABLES FASE I (RGGR N° 150-2020-GRU-GGR, FECHA 29/07/2020)	126,227.66	
1.1.8.2	ADAPTACION Y ADECUACION, REINCORPORACION DE TRABAJADORES FASE II (RGGR N° 150-2020-GRU-GGR, FECHA 29/07/2020)	430,832.14	
1.1.8.3	GASTOS GENERALES VARIABLES FASE II (RGGR N° 150-2020-GRU-GGR, FECHA 29/07/2020)	31,900.00	
1.1.8.4	GASTOS GENERALES VARIABLES FASE III RGGR N° 211-2020-GRU-GGR (09/09/2020)	150,354.39	
1.1.9	DEDUCCIONES POR COVID-19		
1.1.9.1	ADAPTACION Y ADECUACION, REINCORPORACION DE TRABAJADORES FASE II	-100,528.42	
1.1.9.2	GASTOS GENERALES VARIABLES, FASE II	-31,900.00	
1.2.0	PAGADO SIN IGV		
1.2.1	CONTRATO VIGENTE		
1.2.1.1	CONTRATO PRINCIPAL		17,000,241.49
1.2.2	ADICIONALES		
1.2.2.1	ADICIONAL DE OBRA N° 01		707,202.72
1.2.3	DEDUCCIONES		
1.2.3.1	DEDUCTIVO DE CONTRATO PRINCIPAL N° 01		-929.07
1.2.4	REINTEGROS		
1.2.4.1	CONTRATO PRINCIPAL		1,338,497.06
1.2.4.2	ADICIONAL DE OBRA N° 01		9,804.72
1.2.4.3			
1.2.5	DEDUCCION DE REINTEGROS		
1.2.5.1	DEL REAJ. QUE NO CORRESPONDE. ADELANTO DIRECTO		-191,142.84
1.2.6	MAYORES GASTOS GENERALES		
1.2.6.1			
1.2.7	INTERES		0.00
1.2.7.1			
1.2.8	GASTOS POR COVID -19		
1.2.8.1	GASTOS GENERALES VARIABLES FASE I	126,227.66	
1.2.8.2	ADAPTACION Y ADECUACION, REINCORPORACION DE TRABAJADORES FASE II (RGGR N° 150-2020-GRU-GGR, FECHA 29/07/2020)	330,303.71	
1.2.8.3	GASTOS GENERALES VARIABLES FASE III RGGR N° 211-2020-GRU-GGR (09/09/2020)	0.00	
SUMATORIA PARCIAL (SIN IGV)		19,421,796.81	19,320,205.43
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			101,591.38
II. ADELANTOS (SIN IGV)			
2.1.0	CONCEDIDO		
2.1.1	DIRECTO	1,709,686.69	
2.1.2	MATERIALES		
2.2.0	AMORTIZADOS		1,709,686.69
2.2.1	DIRECTOS		
2.2.2	MATERIALES		
SUMATORIA PARCIAL		1,709,686.69	1,709,686.69
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0.00

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



III PENALIDADES SIN IGV			
3.1.0	PANALIDAD POR MORA		
3.1.1	AUTORIZADO		
3.1.1.1			
3.1.2	PAGADO		
3.1.2.1			
3.2.0	OTRAS PENALIDADES DE CONTRATO		
3.2.1	AUTORIZADO		
3.2.1.1	CARTA N° 005-2020-CWRA/SUPER (05/11/2020)	85,484.33	
3.2.1.2	INFORME N° 037-2020-CWRA/SUPER (02/12/2020)	68,387.47	
3.2.2	PAGADO		
3.2.2.1	DESCONTADO EN VALORIZACION 17 (INFORME N° 3562-2020-GRU-GRI-SGO)		85,484.33
3.2.2.2	DESCONTADO EN VALORIZACION 18 (INFORME N° 4105-2020-GRU-GRI-SGO)		68,387.47
SUMATORIA PARCIAL (SIN IGV)		153,871.80	153,871.80
SALDO A FAVOR DE ENTIDAD			0.00
IV GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO O FONDO DE GARANTIA CONTRATO PRINCIPAL CON IGV			
4.1.0	RETENIDO O CARTA FIANZA	2,017,430.30	
4.2.0	DEVUELTO		0.00
SUMATORIA PARCIAL		2,017,430.30	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			2,017,430.30
V GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO O FONDO DE GARANTIA POR ADICIONAL N° 01 CON IGV			
5.1.0	RETENIDO O CARTA FIANZA	83,340.30	
5.1.1	DEVUELTO		0.00
SUMATORIA PARCIAL		83,340.30	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			83,340.30
RESUMEN DE SALDO (EXPRESADO EN SOLES)			
ITEM	CONCEPTO	A CARGO DEL CONTRATISTA S/	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/
I	AUTORIZADO Y PAGADO SIN IGV	0.00	101,591.380
	-EFECTIVO S/IGV (AUTORIZADO-PAGADO)		
II	ADELANTOS	0.00	0.00
III	PENALIDADES SIN IGV	0.00	0.00
TOTAL		0.00	101,591.38
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD			0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			101,591.38
TOTAL NETO SIN IGV			101,591.38
IGV (18%)			18,286.45
TOTAL NETO CON IGV			119,877.83
SALDO NETO A FAVOR DEL CONTRATISTA			119,877.83
IV	GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO O FONDO DE GARANTIA CONTRATO PRINCIPAL CON IGV		2,017,430.30
V	GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO O FONDO DE GARANTIA ADICIONAL DE OBRA N° 01 CON IGV		83,340.30

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, cabe indicar que el INFORME N° 0641-2022-GRU-GGR-GRI-FVCR, de fecha 13 de diciembre de 2022, emitido por el Especialista en Liquidación de Obras, fue asumido por la Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N° 7622-2022-GRU-GRI-SGO, de fecha 15 de diciembre de 2022 y, por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 6245-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 19 de diciembre de 2022;

Que, el Artículo 209°, numeral 209.1) del Reglamento, en lo referido a la Liquidación del Contrato de Obra, señala que *"El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias"*; precisando en el numeral 209.2 que *"Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes"*; normatividad que debe tener la debida observancia para el trámite de la presente liquidación;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura a través del Especialista en Liquidaciones;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2022-GRU-GR, de fecha 14 de enero de 2022 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

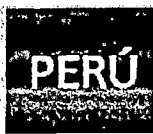
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0119-2018-GRU-GGR para la ejecución de la Obra: *"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD BOLOGNESI - DISTRITO DE TAHUANÍA - PROVINCIA ATALAYA - REGIÓN UCAYALI"* por la suma de Veintidós Millones Novecientos Diecisiete Mil Setecientos Veinte con 24/100 Soles (S/ 22'917,720.24) incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, para que, una vez consentida la presente resolución, proceda a efectuar el pago a favor del "CONSORCIO BOLOGNESI", integrado por las empresas COMECO S.R.L, OSMIO CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C, CONSTRUCTORA EL HALCON S.A.C, CONSTRUCTORA LUCIANA E.I.R.L, del saldo ascendente a la suma de Ciento Diecinueve Mil Ochocientos Setenta y Siete con 83/100 Soles (S/ 119,877.83) incluido IGV, conforme al cálculo que se detalla:

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Lino del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESUMEN DE SALDO (EXPRESADO EN SOLES)			
ITEM	CONCEPTO	A CARGO DEL CONTRATISTA S/	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/
I	AUTORIZADO Y PAGADO SIN IGV -EFFECTIVO S/IGV (AUTORIZADO-PAGADO)	0.00	101,591.380
II	ADELANTOS	0.00	0.00
III	PENALIDADES SIN IGV	0.00	0.00
TOTAL		0.00	101,591.38
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD			0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			101,591.38
TOTAL NETO SIN IGV			101,591.38
IGV (18%)			18,286.45
TOTAL NETO CON IGV			119,877.83
SALDO NETO A FAVOR DEL CONTRATISTA			119,877.83

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, para que, una vez consentida la presente resolución, proceda a devolver al "CONSORCIO BOLOGNESI", integrado por las empresas COMECO S.R.L, OSMIO CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C, CONSTRUCTORA EL HALCON S.A.C, CONSTRUCTORA LUCIANA E.I.R.L, las Garantías de Fiel Cumplimiento ascendente a la suma de Dos Millones Diecisiete Mil Cuatrocientos Treinta y 30/100 Soles (S/ 2'017,430.30) y Ochenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y 30/100 Soles (S/ 83,340.30).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo y, el INFORME N° 0641-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 13 de diciembre de 2022, al "CONSORCIO BOLOGNESI", integrado por las empresas COMECO S.R.L, OSMIO CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C, CONSTRUCTORA EL HALCON S.A.C, CONSTRUCTORA LUCIANA E.I.R.L, en su domicilio señalado en su contrato, conforme lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1.1, del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y, en caso de negativa en recibir la notificación por parte del contratista excepcionalmente deberá notificarse por conducto notarial.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mag. Adm. Tania Lozano Vargas
GERENTE GENERAL REGIONAL